



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

000577

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°181-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 04 de octubre del 2022

VISTO:

El Carta N°002-2022-LF/DACBA/FI-UNJ, de fecha 27 de julio del 2022, Oficio N°430-2022-UNJ/FI, de fecha 13 de setiembre del 2022, Informe N°0359-2022-UNJ/UTC, de fecha 21 de setiembre del 2022, Oficio N°479-2022-UNJ/OPP, de fecha 29 de setiembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Carta N°002-2022-LF/DACBA/FI-UNJ, de fecha 27 de julio del 2022, el Dr. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez, Responsable del Laboratorio de Física, solicita al Responsable del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas el reembolso por el importe de S/ 223.80 (Doscientos Veintitrés con 80/100 Soles), por gastos imprevistos adicionales en la implementación del Laboratorio de Física;

Mediante Oficio N°151-2022-UNJ/DACA, de fecha 12 de setiembre del 2022, el Responsable del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas solicita al Coordinador de la Facultad de Ingeniería el reembolso por el importe de S/ 223.80 Soles, a favor del Dr. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez, Responsable del Laboratorio de Física, por gastos imprevistos adicionales en la implementación del Laboratorio de Física;

Con Oficio N°430-2022-UNJ/FI, de fecha 13 de setiembre del 2022, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería solicita a la Dirección General de Administración el reembolso por el importe de S/ 223.80 (Doscientos Veintitrés con 80/100 Soles), a favor del Dr. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez, Responsable del Laboratorio de Física, por gastos imprevistos adicionales en la implementación del Laboratorio de Física; derivado mediante proveído de fecha 16 de Setiembre del 2022, a la Unidad de Tesorería y Contabilidad para su evaluación e informe;

Con Informe N°0359-2022-UNJ/UTC, de fecha 21 de setiembre del 2022, la Jefatura de Tesorería y Contabilidad da la Conformidad a la solicitud de reembolso por el importe de S/ 223.80 (Doscientos Veintitrés con 80/100 Soles), a favor del Dr. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez, Responsable del Laboratorio de Física, por gastos imprevistos adicionales en la implementación del Laboratorio de Física;

Con Oficio N°1908-2022-UNJ/DGA, de fecha 23 de setiembre de 2022, Director General de Administración, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la Disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 223.80 (Doscientos Veintitrés con 80/100 Soles), para atender con reembolso a favor del Dr. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez, Responsable del Laboratorio de Física, por gastos imprevistos adicionales en la implementación del Laboratorio de Física;

Mediante Oficio N°479-2022-UNJ/OPP, de fecha 29 de setiembre de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor del Dr. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez, Responsable del Laboratorio de Física, por gastos imprevistos adicionales en la implementación del Laboratorio de Física;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 223.80 (Doscientos Veintitrés con 80/100 Soles), a favor del Dr. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez, Responsable del Laboratorio de Física, por gastos imprevistos adicionales en la implementación del Laboratorio de Física.





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

000176

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°181-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 04 de octubre del 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Helo Pacheco Rojas

CPC. *Helo Pacheco Rojas*
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN